

## PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS

### LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

El grupo promotor del Programa de Doctorado solicitado está constituido por un total de seis profesores, si bien cuenta con la colaboración de distintos investigadores. A modo de resumen inicial pasamos a enumerar los datos más significativos de este grupo promotor en los 6 últimos años (periodo 2008-2014):

- Sexenios totales: 13
- Sexenios/profesor: 2,1
- Tesis doctorales dirigidas: 10
- Tesis doctorales dirigidas/profesor: 1,6
- Proyectos de investigación vigentes: 2

Cada una de las líneas de investigación está compuesta por un equipo de investigación, cuya composición se especifica a continuación.

### LÍNEA 1: DIRECCIÓN Y TRIBUTACIÓN DE LA EMPRESA

**Verdú Jover, Antonio J.** (Grupo promotor): UMH. Titular de Universidad (acreditado como Catedrático de Universidad). 2 sexenios (último 2005-2010).

4 tesis dirigidas

**Belso Martínez, José Antonio.** (Grupo promotor): UMH. Titular de Universidad. 2 sexenios (último 2007-2012). 2 tesis dirigidas

**Borrás Rocher, Fernando.** (Grupo promotor): UMH. Titular de Universidad. 2 sexenios (último 2006-2011). 1 tesis dirigida

### LÍNEA 2: DERECHO Y JUSTICIA

**Gómez Rivero, Ricardo** (Grupo promotor): UMH. Catedrático de Universidad. 4 sexenios (último 2004-2009). 1 tesis dirigida.

**Tur Ausina, Rosario** (Grupo promotor) UMH. Titular de Universidad. 2 sexenios (último 2007-2013). 1 tesis dirigida.

**Pérez Juan, José Antonio** (Grupo promotor): UMH. Titular de Universidad. 2 sexenios (último 2008-2014). 1 tesis dirigida.

## REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN

Para acceder al Programa de Doctorado será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales establecidas en el art. 6 del Real Decreto 99/2011. Toda la información se encuentra disponible y se actualiza en el Servicio de Gestión de estudios: <http://estudios.umh.es> El perfil de ingreso recomendado en el Programa de Doctorado en Sociales y Jurídicas es el de aquellos estudiantes que, cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente, hayan cursado cualquier master nacional o extranjero en el ámbito de las Ciencias sociales y jurídicas que acredite que han adquirido las siguientes capacidades:

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en un contexto de investigación.
- Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y para la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
  
- Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Capacidad para comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro, sin ambigüedades.
- Contar con habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Capacidad analítica y crítica para definir, comprender y abordar cualquier problemática en escenarios de trabajo en contextos multi e interculturales.

### **ADMISIÓN Y CRITERIOS DE LA UMH**

Se efectuará siguiendo lo establecido en la Normativa de Estudios de Doctorado de la UMH. Al respecto interesa señalar que la admisión a un Programa de Doctorado corresponde a la Comisión Académica del mismo, que contempla, en el caso de que el perfil de ingreso no sea recomendado, como requisitos necesarios para la admisión la realización de complementos formativos que se detallan en el apartado 3.4 de esta misma memoria.

Esta Comisión debe decidir sobre la admisión de los estudiantes y velará para que se cumplan con los criterios de acceso establecidos y su baremación, a la que se dará oportuna publicidad para conocimiento de los aspirantes antes del periodo establecido para la preinscripción y matrícula de los aspirantes a ingresar en el Programa de Doctorado. Interesa reseñar que la UMH cuenta con una unidad de apoyo a la discapacidad adscrita al Servicio de Gestión de Estudios que presta atención personalizada al estudiante: recogida de sus demandas, asesoramiento psicopedagógico y orientación educativa, informando al profesorado de las necesidades de los estudiantes para ser resueltas en el área de su competencia.

### **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA**

Corresponde a la Comisión Académica del programa de doctorado decidir sobre la admisión de los estudiantes señalándose como criterios específicos de selección de candidatos los siguientes:

- a) Expediente académico de Grado se valorará con un máximo de 3 puntos.
- b) Expediente académico de Master se valorará con un máximo de 4 puntos.
- c) Hasta 1 punto por idiomas distintos a la lengua materna del doctorando. Para los alumnos cuya lengua materna sea el castellano, se valorará el idioma inglés, y para los estudiantes cuya lengua materna sea el inglés se valorará el castellano. Aquellos doctorandos cuya lengua materna no sea ni el castellano ni el inglés se valorarán el conocimiento de estos dos idiomas. En todos los casos la comisión académica exigirá un nivel MCER B1 o superior.

d) Experiencia profesional se valorará hasta un máximo de 1 punto.

Si el candidato ha alcanzado un mínimo de 4 puntos en total, se le citará a una entrevista personal para valorar su adecuación, motivaciones y objetivos investigadores, lo que se valoraría con un máximo de 1 punto adicional a los anteriores.

Para ser admitido en el programa se requiere que el candidato alcance un mínimo de 5 puntos. En el caso de que el número de solicitudes con puntuación igual o superior a 5 supere al número de plazas ofertadas, se establecerá un orden de admisión según puntuación obtenida.

### **COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN**

Los alumnos con perfil de ingreso RECOMENDADO descrito en el apartado 3.2 de esta misma memoria no deberán cursar complemento de formación alguno.

En el caso de aquellos estudiantes que presenten un perfil de ingreso NO RECOMENDADO deberán cursar la asignatura Metodología de Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas que se imparte en el Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas, cuyo contenido consiste en la "Descripción de un trabajo de investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas y su orientación a resultados. Teorías de organización, métodos de investigación, técnicas cuantitativas y cualitativas".

De manera complementaria a la evaluación específica de dicha asignatura que se lleva a cabo en el citado Master, el estudiante deberá realizar un trabajo con una carga de 6 créditos ECTS titulado "Diseño de una línea de investigación en ciencias sociales y jurídicas", que ponderará la Comisión Académica del Programa de Doctorado con el fin de valorar con el mayor rigor y objetividad la adquisición de las capacidades que definen el perfil de ingreso recomendado de los alumnos en el programa de doctorado. Dicho trabajo consistirá en lo siguiente:

1. Identificar y justificar una determinada línea de investigación en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Proponer y articular diferentes propuestas metodológicas para el desarrollo de la línea de investigación.
3. Delimitar áreas de conocimiento implicadas y configurar posibles formas de trabajar en equipos de investigación.
4. Diseñar una estrategia de divulgación de los resultados obtenidos.

trabajo tendría una extensión mínima de 15 y máxima de 30 páginas, letra Times New Roman, tamaño 12, espacio y medio de separación y márgenes de 2,5 cm. La calificación será de No Apto, Notable y Sobresaliente.

Este mismo criterio y mecanismo se utilizará para aquellos alumnos que soliciten el ingreso al programa de doctorado con licenciatura previa.

## **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

### **1.- ACTIVIDAD: Taller de comunicación científica en Sociales y Jurídicas**

**Nº DE HORAS 15**

#### **DESCRIPCIÓN**

Mejorar las habilidades de comunicación científica en Congresos de Ciencias Sociales, Jurídicas, y Humanidades. Los congresos científicos permiten compartir conocimientos, experiencias y resultados de investigación. Se pretende aportar herramientas y soluciones para mejorar la presentación de comunicaciones, atendiendo a todo el proceso, desde la elección de contenidos relevantes, diseño de la presentación hasta la presentación in-situ. Se tendrán en cuenta los diferentes formatos: comunicación, mesas de discusión, poster, etc. Se pretende que el asistente sea capaz de:

- a) Optimizar la presentación en tiempo, forma y contenido.
- b) Mejorar las habilidades de comunicación y defensa.

Las actividades propuestas las realizarán los estudiantes a tiempo completo durante el primer año. Los estudiantes a tiempo parcial las realizarán durante los dos primeros años. Esta actividad se corresponde con las competencias: CB15, CB16, CA06

#### PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El profesor responsable del taller será el encargado de controlar la asistencia y participación de los talleres. El doctorando realizará una comunicación oral ante el profesor o profesores basándose en una presentación en powerpoint de un trabajo de investigación. El artículo a presentar lo decidirá el profesor o profesores, pudiendo acordar que sea algún trabajo desarrollado por el propio doctorando. Los alumnos deberán asistir de forma obligatoria una vez a este taller. Tanto el tutor como el director de tesis de cada uno de los doctorandos que asistan al taller serán informados de este hecho y esta información se incluirá en sus Planes de Investigación.

#### ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad podrá realizarse en la Universidad Miguel Hernández de Elche o en cualquier otra universidad o centro de investigación nacional o extranjero previa autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado.

## **2.- ACTIVIDAD: Taller de elaboración de documentos científicos**

### **Nº DE HORAS 15**

#### DESCRIPCIÓN

La publicación de documentos científicos, ya sea en revistas u otros formatos de publicación se constituye como una de las tareas esenciales de los investigadores para la difusión de sus resultados. Este taller pretende dotar herramientas y recursos que permitan elaborar documentos acordes a las exigencias mínimas y comunes de revistas indexadas y con índice de impacto. Se tratarán aspectos tales como estructura, forma, contenido y estilo, teniendo en cuenta la gran diversidad de modelos que existen en las Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades. Se pretende que el asistente sea capaz de:

- a. Seleccionar el soporte (revista, informe, material, etc.) que mejor se ajuste a los objetivos de difusión de su trabajo.
- b. Organizar el trabajo de preparación de un documento escrito y/o de una obra artística.
- c. Valorar las alternativas de estructuración, formatos y estilos.
- d. Desarrollar la habilidad de atender a las expectativas del soporte elegido.

Las actividades propuestas las realizarán los estudiantes a tiempo completo durante el primer año. Los estudiantes a tiempo parcial las realizarán durante los dos primeros años. Esta actividad se corresponde con las competencias: CB11, CB12, CA02, CA03

#### PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El profesor responsable del taller será el encargado de controlar la asistencia y participación de los talleres. El doctorando realizará una revisión de un artículo de investigación como si de un revisor se tratara. Para ello utilizará aquellos elementos de forma que se hayan explicado durante el taller. El documento tendrá un mínimo de 300 palabras y un máximo de 1000 palabras. Los alumnos deberán asistir de forma obligatoria una vez a este taller. Tanto el tutor como el director de tesis de cada uno de los doctorandos que asistan al taller serán informados de este hecho y esta información se incluirá en sus Planes de Investigación.

#### ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad podrá realizarse en la Universidad Miguel Hernández de Elche o en cualquier otra universidad o centro de investigación nacional o extranjero previa autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado.

### **3.- ACTIVIDAD: Seminario sobre avances de investigación**

**Nº DE HORAS 15**

#### **DESCRIPCIÓN**

La investigación, cada vez en mayor medida, requiere trabajos colaborativos. Cuando esto no es posible, porque se trata de una tesis o un trabajo individual, es importante enriquecer la contribución desde perspectivas multidisciplinares que ayuden a generar avances a la investigación. Por ese motivo, es imprescindible que los doctorandos conozcan avances tanto teóricos como metodológicos y que se promuevan debates y discusiones en torno a ellos.

Con este seminario se pretende que el doctorando:

- a) Conozca algunos de los nuevos desarrollos teóricos y metodológicos de su ámbito de investigación.
- b) Desarrolle capacidades críticas tanto de los supuestos clásicos aceptados, como de los nuevos avances.

Las actividades propuestas las realizarán los estudiantes a tiempo completo durante el primer año. Los estudiantes a tiempo parcial las realizarán durante los dos primeros años.

Esta actividad se corresponde con las competencias: CB11, CB13, CB14, CB16, CA01, CA03

#### **PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

El doctorando tendrá que elaborar una revisión de alguna teoría o técnica metodológica para luego presentarla ante los profesores y compañeros con el fin de suscitar un debate y valoraciones. Se valorará especialmente las capacidades de síntesis, expositivas y reflexivas

#### **ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

Esta actividad podrá realizarse en la Universidad Miguel Hernández de Elche o en cualquier otra universidad o centro de investigación nacional o extranjero previa autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado

#### **4.- ACTIVIDAD: Estancias en Centros de investigación y Congresos**

**Nº DE HORAS 120**

##### **DESCRIPCIÓN**

Las estancias en centros de investigación y la participación de los estudiantes de doctorado en encuentros y congresos de carácter científico enriquece el aprendizaje de los investigadores y la proyección de su trabajo. Esta actividad se plantea como una oportunidad de interacción con otros investigadores con el fin de ganar perspectiva y ampliar las redes de trabajo para la resolución de problemas de investigación. La movilidad puede incluir centros de investigación, institutos tecnológicos, organismos e instituciones públicas y empresas con departamentos de I+D+i, tanto nacionales como internacionales. En estos casos, las relaciones académicas con otras instituciones nacionales o extranjeras se ajustarán a los convenios rubricados por la UMH con estas instituciones.

Los objetivos a alcanzar en esta actividad son:

- a. Que el doctorando amplíe su perspectiva de investigación sometiendo a nuevos planteamientos su trabajo.
- b. Que el alumno de doctorado genere una red de relaciones que le ayude a llevar a cabo investigación colaborativa para futuras publicaciones.
- c. Que el estudiante del programa de doctorado enriquezca sus habilidades investigadoras al trabajar de cerca con personal investigador diverso al que acostumbra en su centro de trabajo.

Constituye, sin duda, unas de las acciones más relevantes a desarrollar por nuestros doctorandos. Consideramos de especial importancia la participación de nuestros alumnos en centros de investigación, institutos tecnológicos, organismos e instituciones públicas punteros a nivel nacional e internacional en sus respectivos campos científicos. Esta experiencia permitirá al alumno adquirir una especial capacidad analítica y crítica para definir, comprender y abordar cualquier problemática en escenarios de trabajo en contextos multi e interculturales. Los estudiantes que puedan disfrutar de una beca de formación de personal investigador u otro tipo de ayuda para movilidad y/o que sus circunstancias lo permitan pasarán, al menos, un periodo de 3 meses de estancia en una institución extranjera durante los periodos abajo indicados. Los profesores del programa apoyarán la obtención de financiación. El centro de investigación elegido estará en

función del tema de trabajo de investigación. La programación de la actividad será consensuada por el doctorando, el responsable del centro receptor (extranjero) y el director de tesis con anterioridad a la visita. De este modo, la efectividad de la estancia será la adecuada.

La lengua oficial de la actividad será el inglés, y ocasionalmente, otras que por la situación particular de la estancia así lo requieran. Los alumnos a tiempo completo realizarán la actividad número 5 durante los años 2 ó 3; mientras que los alumnos a tiempo parcial realizarán esta actividad una vez durante los años 3, 4 ó 5.

Otras aclaraciones:

- Para potenciar el desarrollo de este tipo de actividades se publicitará entre los doctorandos todas las acciones de movilidad ofertadas a nivel local, autonómico y nacional con el fin de que puedan beneficiarse de ellas.
- Del mismo modo, en la medida de lo posible y siempre y cuando las partidas presupuestarias lo permitan, los Proyectos de Investigación a los que se encuentren adscritos los Tutores/Directores de tesis convocarán ayudas para la movilidad de los estudiantes.
- Los estudiantes a tiempo parcial gozarán de las particularidades propias conforme a su dedicación, pudiendo extender la planificación temporal de la actividad y adecuarla a sus necesidades.

Esta actividad se corresponde con las competencias: CB13, CB14, CB15, CA03, CA04, CA06

#### PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para el seguimiento de dicha actividad y garantizar la adquisición de las competencias señaladas, el alumno preparará una breve propuesta de las actividades a desarrollar, especificando cómo contribuye a la adquisición de competencias relacionadas con el programa de doctorado, y justificará la elección del centro y/o encuentro científico para que la propuesta pueda ser aprobada previamente por el Director y Tutor y elevada a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, para su ratificación.

Al finalizar, el doctorando realizará un informe sobre el grado de aprovechamiento, describiendo aquellos aspectos que hayan supuesto una mejora en su trabajo. Dicho informe será remitido a la Comisión Académica para la evaluación correspondiente.

En cualquier caso, el tutor velará por el buen desarrollo de la actividad programada y hará un informe final valorando la adquisición de competencias por parte del alumno.

Esta actividad tendrá carácter obligatorio para todos los alumnos matriculados en el curso de doctorado con independencia de su dedicación total o parcial. La duración de esta actividad será como mínimo de 120 horas de duración que deberán estar debidamente acreditadas y certificadas por el centro receptor.

#### ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los convenios de colaboración reseñados en esta misma memoria facilitarán la movilidad de los estudiantes de doctorado integrándoles en equipos y centros de investigación nacional e internacional.

Para incentivar esta acción de movilidad debe reseñarse que el equipo de Gobierno de esta universidad es consciente de la necesidad de impulsar el intercambio de relaciones nacionales e internacionales en este campo motivo por el cual dispone de ayudas para la movilidad.

#### **5.- ACTIVIDAD: Bases de la investigación científica, de la actividad investigadora y de su financiación.**

**Nº DE HORAS 120**

#### DESCRIPCIÓN

Con esta actividad se pretende que todos los alumnos del programa de doctorado adquieran unos criterios básicos y homogéneos relacionados con la investigación científica universitaria. Para ello los estudiantes recibirán la formación necesaria que les capacite para concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso de investigación. Además, el curso les permitirá realizar un análisis crítico, así como, la evaluación y síntesis de las ideas nuevas y complejas que tengan que afrontar a lo largo de su tarea investigadora. De igual modo, con esta actividad se pretende dotar al doctorando de una efectiva capacidad de gestión y organización de la información, así como de un sólido compromiso ético y responsable en su trabajo. La actividad será obligatoria tanto para estudiantes a tiempo completo como parcial y deberá cursarse, necesariamente durante el primer año. Esta actividad se corresponde con las competencias: CB11, CB12, CB13, CB14, CB16, CA01, CA02, CA03, CA05

## PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El alumno deberá presentar al responsable de la actividad una reseña "in extenso" sobre alguna de las obras citadas en la bibliografía referenciada en el programa de esta acción

### **6.- ACTIVIDAD: Foro científico para doctorandos**

**Nº DE HORAS 36**

#### DESCRIPCIÓN

La citada actividad surge con el propósito de generar encuentros comunes entre los doctorandos integrantes del Programa de Doctorado para que expongan el estado actual de sus investigaciones, las dificultades encontradas, soluciones planteadas, etc. en lo que podría denominarse "talleres de encuentros" donde se busca que cada uno presente los resultados más relevantes obtenidos en su investigación y propongan soluciones y alternativas de trabajo desde sus respectivas experiencias.

Se articulan tres talleres, uno por año, en el que los estudiantes procederán a exponer el estado de sus investigaciones mediante la presentación de pósteres o procedimientos similares. La finalidad de la citada actividad radica en que los doctorandos sepan, en todo momento, en qué trabajan unos y otros, planteen las inquietudes científicas que presenten, busquen soluciones de manera grupal, sobre la premisa de que debe tratarse de problemáticas particulares repetidas en el tiempo, así como las conclusiones que van alcanzando en sus respectivos trabajos de investigación. Por último, el tercer taller incluirá además una puesta en común o conclusiones a las que han llegado los estudiantes con el claro objetivo de detectar las debilidades formativas y proponer medidas de mejora. Esta actividad se realizará durante el primer año para estudiantes a tiempo completo y durante los dos primeros años para estudiantes a tiempo parcial.

Esta actividad se corresponde con las competencias: CB11, CB13, CB14, CB15, CB16, CA02, CA03, CA04

#### PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Además de la asistencia obligatoria a los talleres referenciados, el responsable de la actividad evaluará el paper, poster o comunicación presentado por el doctorando ponderando si la misma se adecúa a la estructura y metodología científica propia de una investigación universitaria.

#### ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad podrá realizarse en la Universidad Miguel Hernández de Elche o en cualquier otra universidad o centro de investigación nacional o extranjero previa autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado.

### **7.- ACTIVIDAD: Seminarios especializados**

**Nº DE HORAS 30**

#### DESCRIPCIÓN

Se realizará un ciclo de Seminarios del Programa de Doctorado, impartidos por investigadores/as especialistas de prestigio nacional e internacional, en alguno de los campos de investigación propios del Programa. Dicha actividad presentará una estructura uniforme en todas sus sesiones que consistirá en una conferencia magistral a la que seguirá un turno de debate y participación de todos los doctorandos. Mediante la participación en este tipo de debates científicos se ofrece a los alumnos una extraordinaria posibilidad de resolver y plantear inquietudes científicas con el propósito de buscar una solución adecuada a su tesis de investigación.

El diseño y programación de estos encuentros se publicará al comienzo de cada semestre (en los meses de septiembre y febrero, respectivamente), indicando la relación completa de seminarios previstos para dicho periodo. Los alumnos deberán realizar, al menos, 10 horas en cada curso académico. Esta actividad se corresponde con las competencias CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA02, CA04, CA05, CA06.

#### PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes deberán entregar al concluir cada curso al responsable de la actividad una reseña de las conferencias a las que haya asistido el alumno en la que expondrá una síntesis de las principales cuestiones abordadas por el conferenciante y tratadas durante el debate científico posterior. La extensión de este trabajo no podrá ser superior a tres folios por sesión.

#### ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad podrá realizarse en la Universidad Miguel Hernández de Elche o en cualquier otra universidad o centro de investigación nacional o extranjero previa autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado.

### **ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

#### **SUPERVISIÓN DE TESIS**

Se atenderá a lo establecido en el RD 99/2011 y lo dispuesto en la normativa de estudios de Doctorado de la UMH.

Una vez admitido al Programa de Doctorado, a cada doctorando se le asignará por parte de la Comisión Académica un tutor. El tutor poseerá acreditada experiencia investigadora, estará ligado al Programa de Doctorado y le corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica.

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del Doctorado según establezca la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y será regularmente revisado por el tutor y el Director de la tesis, y evaluado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

En el plazo máximo de un mes desde su matrícula, la Comisión Académica responsable del programa de Doctorado asignará a cada doctorando un Director de tesis doctoral, que podrá ser coincidente, previa petición por parte del alumno, con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Una vez asignado el director de tesis, el alumno elaborará un Plan de Investigación a presentar antes de 3 meses, incluyendo los datos identificativos del doctorando, del director o directores de la tesis, el título provisional, los objetivos estimados del trabajo, el resumen de la propuesta, el estado de la cuestión, el calendario de actividades previsto, referencias bibliográficas de la materia, metodología a emplear e indicación de las publicaciones que considere más relevantes si las hay.

En el artículo 6 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la UMH

<http://estudios.umh.es/files/2014/06/NORMATIVA-DE-ESTUDIOS-DE-DOCTORADO-DE-LA-UMH.pdf> el apartado 4 inciso e), describe el mecanismo,

previa justificación, en el cual el alumno puede rechazar al tutor y Director. Vistas las alegaciones presentadas y aceptadas, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, tiene la obligación de presentar al Doctorando un total de 3 profesores por figura.

En lo concerniente a la dirección de tesis, el Real Decreto, en su artículo 12, establece que la universidad, a través de la correspondiente Comisión Académica del Programa, asignará al doctorando un director con acreditada experiencia investigadora para la elaboración de la tesis doctoral. Éste será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo del tema de la tesis doctoral, de la guía en la planificación, y su adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. Le corresponderá, así mismo, velar por la interacción del doctorando con dicha Comisión. Por ello, se ha remitido a Comisión Académica de Doctorado, para su estudio y aprobación, si procede, la Guía de Buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales, en las que se incluyen las distintas actividades a realizar, los deberes y obligaciones del Director/Codirector/Tutor.

El director/tutor debe formar parte del Programa de Doctorado como promotor o estar acreditado (previo informe positivo a tales efectos por ANECA), mientras que un codirector, debe tener una producción científica relevante en la temática específica de la tesis.

El director deberá tener a su disposición con las infraestructuras (laboratorios, equipamientos, etc.), recursos económicos (proyectos o contrato de investigación, etc.) y cualquier otro medio necesario para la realización de la tesis doctoral. El director deberá aceptar, tras la propuesta que a tales efectos le dirija la Comisión Académica del Programa de Doctorado, conocerá sus derechos y obligaciones y la figura dirección/codirección. Es responsabilidad del director las siguientes actividades: (i) La aceptación de la dirección de tesis, (ii) El director de la tesis y, en su caso, el tutor, son responsables del proyecto de tesis del doctorando, (iii) Responsabilidad en la formación investigadora del doctorando, (iv) Seguimiento continuo de la labor realizada por el doctorando, para valorar el avance de la investigación, (v) Protección y publicación de resultados obtenidos durante la realización de la tesis doctoral, (vi) Fomentará las acciones de movilidad nacional o internacional, (vii) Seguirá el desarrollo académico del doctorando, (viii) Servirá de interlocutor con la Comisión Académica del Programa de Doctorado, (ix) Será el responsable de asegurar la calidad de la tesis doctoral.

El fomento de la dirección de tesis se realiza a través del Programa PAREDITT de la UMH. Se trata de un sistema de incentivos al profesorado, en el que se incluye la actividad de dirección y codirección de tesis doctorales, de manera que anualmente el profesor puede obtener una reducción de carga docente en función de los puntos obtenidos en dicho programa de incentivos, que en el caso de las Tesis Doctorales corresponden a un total de 12 puntos.

De acuerdo con el RD. 99/2011 y la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche se establecen los siguientes requisitos para la dirección de la tesis:

- El Director de tesis ha de ser Doctor, con un mínimo de un año con posesión del título, nacional o extranjero, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios, con experiencia investigadora, nombrado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado de entre los profesores del Programa. Si el Director no pertenece al Programa de Doctorado, deberá solicitar su inclusión, cumpliendo la normativa vigente.

### **SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO**

Anualmente, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, evaluará el Plan de Investigación y el documento de actividades (Plan Anual de Actividades), junto con los informes anuales que deberán remitir el tutor y el Director/es. La Comisión Académica recibirá los informes del tutor y del director o directores, habilitando un formulario para ello, que no deben ser conocidos por el doctorando. La evaluación positiva será el requisito indispensable para continuar en el Programa de Doctorado. En caso de ser negativa, el doctorando se someterá a una nueva evaluación a los seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. Una nueva evaluación negativa supondrá su baja definitiva en el programa.

### **NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES**

#### **5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS**

Se seguirá el procedimiento establecido en RD 99/2011 y en la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche que deriva de lo recogido en el citado RD.  
[http://universite.umh.es/\\_web\\_rw/boumh/docs/5941\\_NORMT%20DOCTORADO.pdf](http://universite.umh.es/_web_rw/boumh/docs/5941_NORMT%20DOCTORADO.pdf)

Se exponen los puntos más relevantes indicados en dicha normativa:

- La tesis podrá ser desarrollada en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. La Comisión Académica de Doctorado podrá autorizar la redacción de la tesis en otras lenguas distintas a las oficiales de la Comunidad Autónoma, siempre que se garantice que los miembros del tribunal están en condiciones de juzgarla. En este caso, la memoria deberá contener el resumen y las conclusiones en alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

- La Comisión Académica de Doctorado establecerá, para cualquier modalidad de tesis doctoral (convencional o Mención Internacional), unas normas mínimas de encuadernación de las tesis doctorales o de cualquier otro tipo de soporte en el que se presente la memoria, garantizando con ello la uniformidad en la presentación de documentos, así como de cualquier otro aspecto que se considere relevante.

- Se facilitará en todo caso, que el formato de la memoria pueda ser incorporada al Repositorio Institucional de la UMH y su incorporación a la base de datos estatal del Ministerio (TESEO).

Sobre la evaluación de la calidad y autorización de la tesis doctoral (artículo 14)

Con anterioridad a la presentación formal y para garantizar la calidad de la tesis doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado remitirá una propuesta de cinco expertos en la materia. La Comisión Académica de Doctorado elegirá a tres expertos para llevar a cabo la evaluación.

Todos los miembros de la propuesta han de tener el grado de Doctor, experiencia investigadora acreditada, y no estar vinculados con la Universidad Miguel Hernández de Elche. Asimismo, los expertos propuestos no podrán pertenecer a una misma Universidad u Organismo. Previo al envío de la memoria para su evaluación, los expertos deberán firmar un acuerdo de confidencialidad en aquellos casos que así se estime oportuno.

- La Comisión Académica del Programa de Doctorado enviará a cada uno de los evaluadores la tesis doctoral junto con el formulario para su evaluación, en el que se especificará claramente si la evaluación es positiva o no y si requiere modificaciones y precisa una nueva revisión. Se velará también por el compromiso con la sostenibilidad de la UMH.

- Cuando la Comisión Académica del Programa de Doctorado considere finalizado el proceso de evaluación, remitirá a la Comisión Académica de Estudios de Doctorado un ejemplar de la tesis en soporte electrónico junto con toda la documentación que dicho proceso, incluyendo los acuerdos de confidencialidad, haya generado. En el caso de que se hayan realizado modificaciones sobre la tesis remitida a los evaluadores, deberá indicar exactamente cuáles han sido los cambios realizados.

- Cuando los resultados de la investigación tengan un especial interés científico tecnológico, el director de tesis y la OTRI establecerán los cauces y documentos de confidencialidad necesarios. En estos casos, los miembros del tribunal designado, incluidos los suplentes, firmarán un acuerdo de confidencialidad.

- A la vista de la documentación presentada, la Comisión Académica de Estudios de Doctorado tomará la decisión de autorizar o no su depósito, pudiendo en este momento recabar la información adicional que considere necesaria. El depósito de la tesis se realizará en el Registro de la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo con el procedimiento establecido. La Universidad facilitará los medios adecuados para la gestión relacionada con la tesis doctoral.

- La Universidad garantizará la publicidad de la tesis doctoral finalizada a fin de que durante del proceso de evaluación, y con carácter previo al acto de defensa, otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Dicho periodo será de 10 días hábiles.

La participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis se realizará conforme a lo establecido en la normativa de doctorado de la Universidad Miguel Hernández.

[http://universite.umh.es/web\\_rw/boumh/docs/5941\\_NORMT%20DOCTORADO.pdf](http://universite.umh.es/web_rw/boumh/docs/5941_NORMT%20DOCTORADO.pdf)

El programa de doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas de la UMH establece criterios de excelencia en los mecanismos de evaluación anual de la actividad investigadora de los alumnos. De acuerdo con el artículo 11.5 de la Normativa de estudios de Doctorado de la UMH los criterios de ponderación de la actividad investigadora se basan en la imparcialidad e internacionalización del proceso, y por ello, se invitará a reconocidos miembros académicos e investigadores internacionales a la presentación y defensa pública de los trabajos realizados por los alumnos. De esta forma el Programa de Doctorado tiene mecanismos de evaluación y consolidación externa de cada una de sus líneas de investigación. El mecanismo propuesto a continuación, permite al Programa contrastar, desde una perspectiva interdisciplinar, los principales problemas y retos planteados por las distintas líneas de investigación. Además, los alumnos tendrán la posibilidad de contactar con profesorado y/o investigadores que trabajen en temáticas afines, lo que le permitirá profundizar en la experiencia positiva

del intercambio de puntos de vista en las investigaciones doctorales realizadas y poder mejorarlas a través de trabajos interdisciplinarios. El acto de presentación de los trabajos, se notificará con un mes y medio de antelación, así como la propuesta de los miembros de la Comisión Internacional Evaluadora vocales y suplentes), que estará compuesta por igual número de miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Los miembros de la Comisión Internacional, serán de áreas afines a las líneas de investigación del Programa, favoreciendo en todos los casos la interdisciplinaridad. Con la finalidad de cumplir con la excelencia académica e investigadora de los miembros internacionales, éstos deberán tener al menos 2 sexenios de investigación o su correspondiente equivalencia en su país de origen o en su caso cumplir con el criterio de tener los méritos contrastados para alcanzar dichos sexenios de acuerdo a los criterios de ANECA (sexenios equivalentes).

Las presentaciones de los trabajos serán en inglés, y con un periodo de exposición de 10 minutos, utilizando para ello, los métodos audiovisuales necesarios para que dicha presentación pueda ser visualizada a través de canales de difusión institucionales de la UMH.

En caso de que haya algún indicio de protección de datos, el director notificará a la Comisión Académica de del Programa de Doctorado dicha situación y cumplirá con los requisitos establecidos en el artículo 11.6, de la Normativa de Estudios de Doctorado vigente, con al menos un mes de anticipación. Visto el informe, la Comisión de Estudios de Doctorado dictaminará si procede o no, notificando en su caso, a los miembros de la Comisión de Expertos Internacionales, para que dicha presentación se realice, en parte, a puerta cerrada, indicando que partes son públicas y cuales no. Los Evaluadores internacionales firmarán un acuerdo de confidencialidad a tales efectos, tal y como se estipula en dicho artículo.